

1 millón 600 mil

Personas con Discapacidad

También Somos Prioridad de País





Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

CNADI

GUATEMALA

BASES

Para Postulación de Personas a Homenajear en el Marco del 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 2019

Bases para Postulación de Personas a Homenajear en el Marco del 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad,

2019

¡UN MILLÓN 600 MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TAMBIÉN SOMOS PRIORIDAD DE PAÍS!

Responsable: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

Coordinación: Comisión técnica De Eventos Conmemorativos del 03 de diciembre

Lugar: Ciudad capital de Guatemala, El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, convoca a la postulación de candidatos a homenajear en el marco del 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Se otorgarán las siguientes distinciones:

A) Embajador-a de la paz
B) Ciudadano Distinguido por el Programa Cívico Permanente del Centro Financiero, Banco Industrial.

Los homenajeados, se seleccionarán de acuerdo con las siguientes bases:

1) **De los Participantes:** Podrán participar todas las personas con o sin discapacidad que a criterio de organizaciones e instituciones vinculadas a la temática de discapacidad, merezcan ser distinguidas y reconocidas por sus aportes en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, cuya labor sea notable por su contribución en los programas y políticas de educación, deportes, cultura, salud, desarrollo de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, rehabilitación y equiparación de derechos de este colectivo.

2) **De los Postulantes:** Podrán postular candidatos las organizaciones de personas con discapacidad de todo el territorio nacional, instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios a la población con discapacidad e instituciones de derechos humanos.

3) **De la Forma de Postulación:** Se hará por escrito en nota dirigida al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, acompañando a la nota, la hoja de vida completa de la persona postulada, la que debe estar contenida en hojas tamaño carta y escritas a renglón abierto. En la carta de propuesta, debe indicarse con claridad los motivos por los cuales se postula a los candidatos.

4) **Fecha de recepción de las propuestas:** Las propuestas de candidatos se estarán recibiendo del 04 al 25 de octubre de 2019, en las instalaciones del CONADI en forma física, en horario hábil, en forma personal o por correo.

5) **De las Personas Seleccionadas:** Se seleccionará una persona para participar en el Programa Cívico Permanente del Banco Industrial y una persona para ser declarada como Embajadora de la Paz. La elección se realizará en los 5 días hábiles siguientes a la fecha límite de recepción de propuestas. Las personas elegidas serán notificadas inmediatamente, a fin que cuenten con el tiempo suficiente para prepararse y participar en el acto que será dado en su honor.

6) **De los Criterios de Selección:**

- No se establece límite de edad para ser declarado como embajador-a de la paz
- Mayor de 55 años para ser seleccionado como Ciudadano Distinguido para el Programa Cívico Permanente del Centro Financiero Banco Industrial
- La o las personas, deberán ser propuestas por una organización o institución pública o privada vinculada a la temática de discapacidad en el territorio nacional o entidades afines.
- La o las personas propuestas, deberán presentar evidencias de 2 años o más de la labor a las políticas y programas de educación,deportes, cultura, salud, rehabilitación, equiparación y defensa de derechos de las personas con discapacidad, desarrollo de las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias,y/o si los tuviere, méritos académicos o reconocimiento (diplomas, títulos, distinciones honorificas, estudios, investigaciones) de su buen trabajo en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad
- Ser personas de reconocida honorabilidad.

7) **Del Jurado Calificador:** El jurado estará integrado por 3 personas invitadas por la Comisión Extraordinaria de las Actividades Conmemorativas del 3 de diciembre, quienes tendrán a su cargo la calificación de los expedientes. La comisión entregará su dictamen a la comisión organizadora de las actividades, la que a su vez lo hará llegar a la Junta Directiva para notificar a los ganadores. La comisión organizadora de las actividades conmemorativas, coordinará la difusión del nombre de los ganadores a través de los distintos medios de comunicación que el CONADI tiene a su alcance.

   De no existir más de 2 personas postuladas, el jurado calificador declarará desierto el concurso así mismo en el caso que ninguno de los postulantes cumpla con el perfil previsto la comisión organizadora de las actividades conmemorativas del 03 de diciembre, podrá designar a las personas a homenajear, decisión que será avalada por la Junta Directiva del CONADI.

8) **De la Premiación**: La persona que sea homenajeada como Embajadora de la Paz, participará en el acto conmemorativo del 03 de diciembre. En el caso de la persona seleccionada para el Programa Cívico Permanente del Banco Industrial, se hará la comunicación a la entidad financiera en referencia, para que le declare como ciudadano distinguido en su programa cívico permanente.

9) El CONADI otorgará al ganador de Embajador de la Paz una plaqueta de reconocimiento y un presente, el CONADI hará una publicación de prensa donde se informe acerca del ganador. El ganador para el Programa Cívico Permanente, el CONADI hará las gestiones para que el Banco Industrial lo declare como ciudadano distinguido.